

CIRCULAR EXTERNA No. <sup>0.0022</sup>

21 ABR. 2015

**PARA:** Personas Naturales y Jurídicas interesadas en solicitar Conceptos Toxicológicos – Dictámenes Técnicos Toxicológicos de plaguicidas.

**DE:** Director General (E)

**ASUNTO:** Se informa el precio de venta de concepto toxicológico – dictamen técnico toxicológico y el procedimiento para su pago.

**FECHA:**

En el Marco de lo dispuesto en el Decreto 4109 de 2011 artículo 4° por el cual se establece como una de las funciones para el desarrollo del objeto del Instituto Nacional de Salud, INS: “Emitir conceptos sobre clasificación toxicológica y evaluación del riesgo de toxicidad de plaguicidas que vayan a ser utilizados en el país (...)” así como en la circular externa No. 000049 de 2013 emitida por el Doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y de la Protección Social, en la que comunicó a Personas Naturales y Jurídicas interesadas en solicitar conceptos toxicológicos y demás trámites relacionados con dicho proceso y a la ciudadanía en general, la asunción de esta función por parte del Instituto Nacional de Salud – INS, a partir del nueve (9) de diciembre de 2013, a través de la presente circular se informa el precio de venta de concepto toxicológico – dictamen técnico toxicológico y el procedimiento para su pago.

Mediante Resolución No. 0182 de 2015 se actualizaron los precios de los bienes y servicios del Instituto Nacional de Salud, en la que se fijó como precio de venta del concepto toxicológico – dictamen técnico toxicológico el valor de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000.00 m/cte.), de conformidad con el estudio de costos realizado por esta Entidad.

Las personas Naturales y Jurídicas interesadas en solicitar la emisión de concepto toxicológico y/o Dictamen Técnico Toxicológico, deberán realizar el pago del valor mencionado anteriormente, cumpliendo con el siguiente procedimiento:

1. Consignar a nombre del Instituto Nacional de Salud, a la cuenta corriente No.18199033-4 del Banco Davivienda en formato empresarial y diligenciar en la Referencia 1, el Nit y nombre de la entidad que consigna. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque de gerencia o transferencia ACH.
2. Adjuntar a la solicitud de Concepto Toxicológico radicada en la ventanilla de correspondencia del Instituto Nacional de Salud-INS y/o Dictamen Técnico Toxicológico, radicado a través de la Ventanilla Única de Registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, los siguiente:

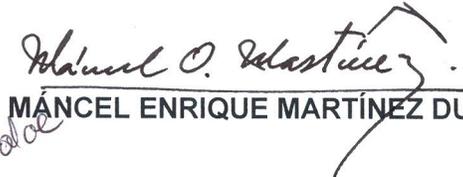
- a. Copia legible de la respectiva consignación.
- b. Si el solicitante es persona natural, adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, datos de contacto: correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto, para el envío de la respectiva factura.
- c. En caso de que se trate de persona jurídica, adjuntar copia del RUT y datos de contacto: correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto, para el envío de la respectiva factura.
- d. Demás requisitos técnicos de acuerdo al trámite a solicitar conforme a la normatividad vigente, conforme al procedimiento publicado en la página web del INS, en la pestaña trámites y servicios / conceptos Toxicológicos.

Para la culminación del proceso de emisión del Concepto Toxicológico – Dictamen Técnico Toxicológico, mediante la notificación de la Resolución, se deberá contar con el respectivo pago de la tarifa.

En caso que el solicitante requiera una cotización para la emisión del Concepto Toxicológico – Dictamen Técnico Toxicológico, debe escribir al correo electrónico [facturacion@ins.gov.co](mailto:facturacion@ins.gov.co).

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación y desde ese momento se hará exigible el pago para las solicitudes que sean radicadas.

Cordialmente,

  
**MANCEL ENRIQUE MARTÍNEZ DURÁN**

Elaboro: Equipo Técnico/ Oscar Eduardo Pacheco García, Director de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública (E).  
Revisó: Angela Liliana Albarracín Cardenas, Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica  
Adecuo: Jessica Alvarez Cardenas Abogada, Oficina Asesora Jurídica

*GRACIAS*

**Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia**

Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703 - 1704

fax 220 7700 Ext. 1283 - 1269

e-mail: [contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co) Página web: [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)

Línea gratuita nacional: 018000 113 400

